
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Convocatoria Publica No. 011 de 2023

EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA ES: **ADQUIRIR, INSTALAR, CONFIGURAR Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES QUE PERMITAN DAR CONTINUIDAD Y MEJORAMIENTO A LA SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL PARQUE INFORMÁTICO PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, CONFORMADOS POR: COMPONENTE UNO: DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA DE RED (NDR) Y COMPONENTES DOS: SOFTWARE DE SEGURIDAD ANTIVIRUS.**



ADENDA No. 1

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 262 de 2015 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y teniendo en cuenta, las observaciones allegadas a los pliegos de condiciones del proceso, el comité asesor de contratación decidió mediante el presente Adendo, modificar los siguientes numerales de los términos de referencia, tal como a continuación se describe:

1. MODIFICAR EL NUMERAL 1.33.13 CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. QUE EN LO SUCESIVO QUEDA ASÍ:



1.33.13 CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- a. El proponente por el simple hecho de presentar su propuesta económica acepta la totalidad de los términos y condiciones establecidas en el presente documento. Por lo tanto, ninguno de estos términos y condiciones establecidas puede generar costos adicionales a la Universidad, a los asignados al presente proceso. Es decir, costos no previstos por el proponente en su propuesta técnica y comercial.
- b. En caso de que de la propuesta comercial entregada por el proponente tenga términos y condiciones, estos no podrán contradecir los presentes términos técnicos, teniendo en cuenta que son de obligatorio cumplimiento. En consecuencia, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas excluye los términos y condiciones técnicas establecidas por el proponente en su propuesta comercial y únicamente tendrá en cuenta los valores de la oferta económica para la evaluación. En caso de que los términos establecidos contemplen alguna situación o condición no contemplada por la Universidad en los presentes términos técnicos, se revisarán entre las partes para aprobación por parte de la Universidad.
- c. El proponente deberá incluir en su oferta las herramientas necesarias de tal manera que se garantice la funcionalidad de la solución. Se deberá ofertar la totalidad de cada componente con soluciones del mismo fabricante.
- d. El proponente o los proponentes de los dos componentes deberán hacer la integración de los mismos durante la instalación, configuración y puesta en correcto funcionamiento de cada

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

componente. Lo anterior sin generar costos adicionales a la Universidad, a los asignados al presente proceso.

- e. El software contratado debe corresponder a las últimas versiones funcionales liberadas en el mercado.
- f. Para la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y carga de las nuevas licencias del software de seguridad (Antivirus), el proponente designará personal experto certificado en el software de seguridad.
- g. Para la instalación, configuración, puesta en funcionamiento de la plataforma de detección, prevención y respuesta de red contra ciberamenazas, el proponente designará personal experto certificado en el software.
- h. Los productos del software de seguridad (Antivirus) para usuario final de los sistemas Windows deben contar con Idioma español.
- i. Se debe tener administración centralizada desde las consolas, que permita realizar instalación del software antivirus en los diferentes equipos y donde se creen las políticas de protección y actualización.
- j. En caso de que el proponente ofrezca un software de seguridad antivirus distinto al actualmente instalado, el proponente deberá realizar la desinstalación del antivirus actual de cada equipo e instalar posteriormente el nuevo software sin generar un tiempo de no protección por equipo superior a una hora. Lo anterior deberá ser realizado por sus propios medios sin generar costos adicionales a la Universidad, a los asignados al presente proceso.
- k. El proponente realizará jornadas de transferencia de conocimiento al personal de soporte y plataformas de las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, relacionadas con la operación, manejo básico y adecuado del software de seguridad para el parque computacional, así como de la plataforma de detección, prevención y respuesta de red contra ciberamenazas. Los temas y cronograma se coordinarán con el supervisor y personal técnico de UDNET al inicio de la ejecución del contrato.
- l. En el caso en que el fabricante modifique el nombre del conjunto de software o las funcionalidades de alguno de sus componentes o el tipo o niveles de licenciamiento, el proponente estará en la obligación de hacer la gestión necesaria con la casa matriz logrando que se mantenga el nivel de funcionalidad de los aplicativos descritos en el numeral de Especificaciones Técnicas.
- m. El proponente se compromete a mantener a la universidad informada de las diferentes noticias o sucesos de seguridad informática que surjan o sucedan en el ámbito nacional e internacional mediante boletines mensuales y charlas cada dos (2) meses para fomentar a la comunidad universitaria una cultura de seguridad con los datos personales y empresariales. La programación de estos boletines o charlas serán concertadas entre las dos partes y se adiciona al acta de inicio del contrato.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	



- n. El proponente ofrecerá a los estudiantes, docentes y administrativos de la universidad, licencias versión hogar con un descuento de al menos el 50% sobre el valor comercial durante la duración del contrato.
- o. El proponente acordará con el supervisor y la Red de Datos UDNET el cronograma de actividades que incluya, entre otros. Este cronograma hará parte del acta de inicio.
- p. El proponente debe cumplir con las obligaciones, términos y condiciones establecidas en el presente proceso incluyendo anexos, atendiendo las instrucciones que el supervisor realice durante la ejecución del contrato.
- q. El plazo para la ejecución del contrato consiste en la entrega del licenciamiento total a nombre de la Universidad Distrital, la carga en los equipos servidores de las licencias y la transferencia de conocimiento de la solución.
- r. La vigencia del licenciamiento del software de seguridad Antivirus será de dos (2) años, periodo durante el cual el proveedor prestará los servicios de soporte y actualizaciones.
- s. La vigencia del licenciamiento del software de detección, prevención y respuesta de red contra ciberamenazas será de un (1) año, periodo durante el cual el proveedor prestará los servicios de soporte y actualizaciones.
- t. El partner debe contar con certificación expedida por la casa matriz donde se indica que es canal Partner GOLD o superior para la solución de seguridad antivirus. En caso de que el fabricante disponga de otra clasificación de partner de sus canales, el proponente deberá contar con certificación equivalente a gold de acuerdo a sus servicios y recursos técnicos.
- u. El partner debe contar con certificación expedida por la casa matriz donde se indica que es canal Partner GOLD o superior para la solución de detección, prevención y respuesta de red contra ciberamenazas. En caso de que el fabricante disponga de otra clasificación de partner de sus canales, el proponente deberá contar con certificación equivalente a gold de acuerdo a sus servicios y recursos técnicos.
- v. Los proponentes deben estar inscritos en el Sistema Único de Registro de Personas y Banco de Proveedores AGORA de la Universidad Distrital. (<https://funcionarios.portaloas.udistrital.edu.co/agora/>)

2. MODIFICAR EL NUMERAL 1.33.15 OTRA DOCUMENTACIÓN. QUE EN LO SUCESIVO QUEDA ASÍ:

1.33.15 OTRA DOCUMENTACIÓN

Durante la presentación de la propuesta del oferente se deben entregar los siguientes documentos:

- **SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA:** Dicho certificado debe estar vigente durante la validez de la propuesta, de igual manera durante la ejecución del contrato.
- El proveedor debe presentar certificación expedida por la casa matriz donde se indica que es canal

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Partner GOLD o superior del producto para la solución de antivirus, teniendo en cuenta que el orden ascendente de los niveles de certificación es: Silver, Gold, Platinum. Las diferencias entre los tipos de certificación del partner, se presenta en el tipo de soporte que fábrica brinda. La empresa Certificada en Gold o Platinum debe tener como mínimo dos personas certificadas en el manejo de la herramienta y así puedan dar mayor soporte sobre la solución adquirida, y con respecto con la silver dan es apoyo mas no un soporte completo. Las ventajas de los niveles gold y platinum es la atención a sucesos en la universidad por parte de personal certificado por fabrica en la solución y así garantizar la respuesta más acertadas y cumplir las necesidades de seguridad que la universidad posee. En caso de que el fabricante disponga de otra clasificación de partner de sus canales, el proponente deberá contar con certificación equivalente a gold de acuerdo a sus servicios y recursos técnicos.

- El proveedor debe presentar certificación expedida por la casa matriz donde se indica que es canal Partner GOLD o superior para la plataforma de detección de ataques dirigidos y avanzados. En caso de que el fabricante disponga de otra clasificación de partner de sus canales, el proponente deberá contar con certificación equivalente a gold de acuerdo a sus servicios y recursos técnicos.
- Anexo 1. Carta de presentación de propuesta firmada por el representante legal.
- Anexo 3 y 4. Propuesta Económica.
- Anexo 8. Certificaciones de experiencia.

El contenido del presente ADENDA No. 1, forma parte integral del Pliego de Condiciones y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios.

Las demás condiciones continúan como están establecidas en el Pliego de Condiciones.

Dado en Bogotá, D. C. a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**